

ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walker Sixto San Miguel Rodríguez **Ministro de Defensa Nacional**, debe ausentarse del país, en misión oficial del 23 al 24 de septiembre de 2008, a la ciudad de Brasilia ? República Federativa del Brasil, con el fin de sostener Reuniones Bilaterales con su homólogo del Brasil, D. Nelson Jobim.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2, de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano Alfredo Octavio Rada Vélez , **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

FDO. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA, Juan Ramón Quintana Taborga.